

ACTA N° 107

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL SIETE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Norberto Alfaro Alpízar, Presidente Municipal	Regidor Propietario P.L.N.
Carlos Arturo Venegas Arias	Regidor Propietario PLN
Carlos Enrique Alfaro Alfaro	Regidor Propietario PAC
Lineth Barquero Piedra	Regidora Propietaria PAC
Nuria Morales Araya	Regidora Propietaria PLN
Edgar González Barrantes	Regidor Propietario PAC

Alexis Herrera Cerdas	Regidor Suplente PLN
Bertha Nidia Sánchez Paniagua	Regidora Suplente PLN
Máver González Ávila	Regidor Suplente PUSC
Iván Andrey Brenes Reyes	Regidor Suplente PAC
Teodoro Eduardo Barrantes Conejo	Regidor Suplente PAC
Ligia María Gómez MC Carthy	Regidora Suplente PAC

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N.
Melvin Umaña Quesada	San Isidro	Síndico Propietario P.L.N.
Edgar Céspedes Alpízar	San José	Síndico Propietario P.L.N.
Jesús María Lobo Méndez	Río Cuarto	Síndico Propietario P.L.N.
Luis Zamora Rojas	Tacares	Síndico Propietario P.L.N.
Edwin Calvo Valverde	San Roque	Síndico Propietario P.L.N.
Luis Fernando Salas Jiménez	Puente de Piedra	Síndico Propietario P.L.N.
Odiney Segura Soto	Bolívar	Sindica Propietaria P.L.N.

María Libel Salazar Jiménez	Puente de Piedra	Sindica Suplente P.L.N.
María Elena Paniagua Rodríguez	San Roque	Sindica Suplente P.L.N.
Ana Lucía Campos Monge	San Isidro	Sindica Suplente P.L.N.
Iría Salas Alfaro	Tacares	Sindica Suplente P.L.N.
Freddy Suárez González	Centro	Síndico Suplente P.L.N.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Miguel Adolfo García Vargas	Dist. Central	Síndico Suplente P.L.N.
Francisco Murillo Quesada		Regidor Propietario PUSC

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

María del Milagro Molina Quirós	San José	Sindica Suplente P.L.N.
Kattia Arce Villalobos	Río Cuarto	Sindica Suplente P.L.N.
Denia Rodríguez Jiménez		Regidora Suplente PLN

PRESENTE TAMBIÉN:

Giovanny Arguedas Quesada	Alcalde Municipal
Alexander Gutiérrez Monge	Vice Alcalde
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal

El Regidor Norberto Alfaro Alpízar, Presidente Municipal, somete a consideración el Orden Del Día, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES
- III. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.
- V. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES
- VI. ASUNTOS VARIOS.

SE ACUERDA: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN TODOS SUS PUNTOS.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO I **ORACIÓN A DIOS**

Inciso 1. El Regidor Eduardo Barrantes, procede a realizar la oración.

ARTICULO II **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

Inciso 1. Acta N° 105.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°105, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Acta N°106.

Regidor Carlos Alfaro Alfaro:

Manifiesta que él no recibió convocatoria para esa Sesión Extraordinaria.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°106, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Moción de Orden para alterar el orden del día para atender al señor Fernando Vega, miembro de la Asociación de Desarrollo de Puente de Piedra.

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD.

Inciso 3. Atención al señor Fernando Vega:

Se hace presente para manifestar que hace quince días cuando ellos vinieron al Concejo Municipal, hicieron una solicitud de que se conformara una Comisión de apoyo para analizar la problemática de las nacientes y construcción de Urbanizaciones, manifiesta que el MINAE, está totalmente de acuerdo con la conformación de esta comisión y que se coordinara con el MINAE y Ministerio de Salud, para que se pueda analizar la construcción de pozos de las urbanizaciones a tres metros y a siete metros de la carretera principal, agrega que son pozos están a sesenta metros de las nacientes permanentes. Manifiesta que las aguas de las urbanizaciones corren y no tienen tratamiento, por lo que considera que urge el nombramiento de esta Comisión.

Regidor Norberto Alfaro Alpizar, Presidente Municipal:

Manifiesta que este Concejo hace quince nombró una Comisión integrada por los Regidores Arturo Venegas, Carlos Alfaro Alfaro, el Síndico Luis Fernando Salas, y su persona, también se le envió un acuerdo a la Asociación de Desarrollo y al Acueducto de Puente Piedra para que nombren a un representante, para analizar una serie de problemas del distrito Puente Piedra.

Inciso 4. JURAMENTACIÓN:

- a). Se procede a la juramentación del señor Roger Salas Fonseca, miembro de la Junta Administrativa del Cementerio.
- b). Se procede a la juramentación del Bernal González Alvarado, miembro de la Comisión Local de Seguridad Vial.

ARTICULO III
ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

Inciso 1. El señor Alcalde Municipal, presenta oficio suscrito por el señor Martín Castro Rodríguez, Coordinador, Proveeduría Municipal, en el que solicita se autorice el pago a la casa comercial Los Constructores Rojas y Monge Ltda., por un monto de ¢1.009.946,25, según facturas # 259065-259115-259114-259113, correspondiente a la compra de materiales para Remodelación y Embellecimiento del Parque de Grecia y compra materiales para rotulación y estructura de 40 basureros uso en comunidades limpias.

SE ACUERDA: AUTORIZAR EL PAGO A LA CASA COMERCIAL LOS CONSTRUCTORES ROJAS Y MONGE LTDA, POR UN MONTO DE UN MILLÓN NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS COLONES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, (¢1.009.946,25), SEGÚN FACTURAS # 259065-259115-259114-259113, CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE MATERIALES PARA REMODELACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE DE GRECIA Y COMPRA DE MATERIALES PARA ROTULACIÓN Y ESTRUCTURA DE 40 BASUREROS PARA USO EN COMUNIDADES LIMPIAS.

Acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

Inciso 2. El señor Alcalde Municipal, presenta copia de oficio HM-46-2007, suscrito por la Licda. Cecilia Barquero S., Coordinadora de Hacienda Municipal y dirigido a su persona, en el que a letra dice:

“En acatamiento al oficio # 04417, de la división de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, me permito remitir lo que este Despacho considera conveniente incluir dentro del procedimiento de formulación de la Liquidación Presupuestaria, asimismo, se ha coordinado con las dependencias a mi cargo, que tienen relación directa con este procedimiento.

Sin embargo, dentro del citado oficio, se solicita incluir un punto, de manera que si hubiera algún incumplimiento del procedimiento y sus plazos, los responsables sean sancionados administrativamente, lo que he omitido referirme por cuanto al ser mi persona la responsable directa de la formulación, no es conveniente desde el punto de vista de control interno.

Se adjunta cronograma de actividades para liquidación presupuestaria”.

SE ACUERDA: APROBAR EL OFICIO HM-46-2007, DE HACIENDA MUNICIPAL, ASIMISMO SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, GIOVANNY ARGUEDAS QUESADA, PARA SU REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

Inciso 3. El señor Alcalde Municipal presenta copia de oficio INF-RH-002-2007 suscrito por el Lic. Kendall Arce García, Coordinador de Recursos Humanos, sobre “Reclasificación del Puesto de Técnico Municipal 1-B a Técnico Municipal 2-B.”

El señor Alcalde manifiesta que este caso ya fue analizado en la Junta de Relaciones Laborales y a petición de esta Junta es que lo presenta al Concejo para su aprobación.

Regidor Edgar González Barrantes:

Manifiesta que la Junta de Relaciones Laborales sí tiene conocimiento de la gestión que hizo la señora Vilma desde hace mucho tiempo, lo que la Junta decidió fue, trasladarlo a la oficina del Alcalde para que resolviera, y no solo este caso sino también otros casos de funcionarios municipales, la Junta no tiene conocimiento de la resolución y no se puede decir que la Junta esté de acuerdo con lo resuelto porque lo que se le solicitó al señor Alcalde, fue que resolviera los casos pendientes.

Sugiere que este estudio de reclasificación se envíe a la Junta de Relaciones Laborales para su dictamen.

Regidor Arturo Venegas Arias:

Manifiesta que si ya se le había trasladado a la Junta de Relaciones Laborales y esta a su vez lo remitió al señor Alcalde, cómo se le va a enviar nuevamente a la Junta de Relaciones Laborales.

Regidor Edgar González Barrantes:

Manifiesta que a la Junta llegó como conflicto la solicitud de reasignación del puesto de varias personas, esa reasignación nunca se dio y por razón llegó en alzada en conflicto para que se resolviera. Agrega que lo normal es que la resolución llegue primero a la Junta de Relaciones Laborales.

Regidor Norberto Alfaro Alpízar, Presidente Municipal:

Comenta que le parece que lo que se debe hacer es comunicarle de parte del señor Alcalde a la Junta de Relaciones Laborales y enviarle la comunicación respectiva.

Regidor Edgar González Barrantes:

Manifiesta que él personalmente va a estar en desacuerdo con la recalificación del puesto por dos razones fundamentales, la señora Vilma Rodríguez tiene demandada a esta Municipalidad, tiene un juicio precisamente sobre ese asunto específico, y es precisamente la funcionaria que utilizó recurso municipal del vehículo, chofer y acompañada del Jefe de Recursos Humanos, se presentó a los Tribunales de San Ramón, en tiempo laboral para presentar una contestación de demanda contra esta Municipalidad. Agrega que él le preguntó al señor Alcalde sobre este asunto hacer unos días, y no se le aclaró por lo que considera que ahí hubo un acto irregular no compatible con las funciones que desempeña y que necesariamente implica un estudio mucho mayor en el proceso.

Añade que lo que la señora Vilma estaba pidiendo en los tribunales a la Municipalidad, es un incremento salarial por aumento de funciones, y se le está respondiendo con una reasignación de puesto.

Regidor Norberto Alfaro Alpízar, Presidente Municipal:

Considera que si ella tiene un recurso interpuesto contra la Municipalidad sobre el mismo aspecto, este Concejo no debería tomar una determinación hasta tanto no se resuelva el recurso.

Alcalde, Giovanni Arguedas Quesada:

Manifiesta que el que ella tenga una demanda interpuesta contra la Municipalidad, no tiene nada que ver con la recalificación, agrega que ella lo que está solicitando es que se le reconozca de Técnico Municipal 1 B a Técnico Municipal 2 B, por la sencilla razón de que cuando a ella se le hizo la calificación del puesto, no le pidieron record académico de la Universidad ni se molestaron en averiguar si ella tenía carrera Universitaria, simplemente lo hicieron por antojo, y eso es lo que él no comparte, ya que ella no solo tiene carrera Universitaria sino también tiene personal a su cargo, y considera que tiene bien merecido el reconocimiento.

Con relación al comentario del Regidor Edgar González, sobre el uso del vehículo municipal, manifiesta que el vehículo tenía que ir a ser una gestión propiamente municipal a San Ramón, y el Jefe de Recursos Humanos iba a realizar una gestión propia de Recursos Humanos, y la señora Rodríguez le solicitó permiso para irse en el vehículo, manifiesta que no fue en horas laborales, ya que se fueron faltando diez minutos para las cuatro de la tarde.

Regidor Arturo Venegas Arias:

Considera que se puede hacer una consulta legal si hay un proceso o un juicio de por medio, si el Concejo debe abocarse al debido proceso y dar ese debido proceso, y si el Departamento Legal considera que no hay ningún problema se da trámite al mismo.

El señor Alcalde manifiesta que ya hay un criterio legal al respecto.

Regidor Norberto Alfaro Alpizar, Presidente Municipal:

Considera que lo más conveniente es esperar el pronunciamiento de Asesoría Legal con respecto a este asunto y se resuelve en la próxima sesión.

SE ACUERDA: DEJAR PENDIENTE EL OFICIO PARA SER ANALIZADO EN LA PROXIMA SESIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. Se conoce oficio ALC,653-2007 suscrito por Giovanni Arguedas Quesada Alcalde Municipal en el que presenta inconformidad con la Propuesta de Reglamento; la cual fue remitida a su oficina para su publicación, bajo el oficio SEC-1648-2007, ya que:

- a). En el artículo 3º Definición. Se entenderá p or recargo de funciones el desempeño temporal completo de las tareas de un puesto de categoría superior al que realiza el servidor (a), simultáneamente con las labores propias de la categoría que el servidor (a) ocupa en propiedad, por ausencia del titular.

Creo que este artículo debe ser más explícito e indicar que quien reciba dicho beneficio debe cumplir con los requisitos del puesto de categoría del superior.

- b). En el artículo 6º Ausencias temporales.
Cuando se trate de suplir a la Secretaria (o) del Concejo y Contador (a) Municipal, el Concejo Municipal será el encargado de determinar cuál será el trabajador (a) al que se le recargarán las funciones temporales.

No me parece que en el caso del contador (a) municipal sea el Concejo Municipal quien determine cuál será el trabajador (a) al que se le recargarán las funciones temporales, si este puesto depende del Departamento de Hacienda Municipal.

Regidor Edgar González Barrantes:

Manifiesta que lo que se está proponiendo es una reforma a un acuerdo, considera que esta reforma debe ir a comisión.

SE ACUERDA: APROBAR LAS MODIFICACIONES AL ARTICULO N°3 Y AL ARTÍCULO N°6, PRESENTADAS POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. Y SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo aprobado por mayoría.

Votos a favor (5): Regidores Norberto Alfaro Alpízar, Arturo Venegas Arias, Nuria Morales Araya, Maver González Ávila y Carlos Enrique Alfaro Alfaro.

Votos en contra (2): Regidores Edgar González Barrantes y Lineth Barquero Piedra.

Inciso 5. El señor Alcalde Municipal da lectura a oficio suscrito por el Lic. William Jiménez Mejías, director de Escuela de Turismo, Universidad Hispanoamericana, en el que a letra dice.

“Como parte de los requisitos de graduación de la carrera de Turismo, se encuentra la realización por parte del estudiante del Trabajo Comunal Universitario, el cual consiste en ciento cincuenta horas totalmente gratuitas que debe brindarse a una Institución Pública o Comunidad, en algún tipo de proyecto, afín a la carrera que estudia.

De esta forma, le solicitamos, si a bien lo tienen, se sirvan interponer sus buenos oficios para que los estudiantes: Silvia Rojas Ramírez, Esteban Li Carmona, Kenneth Villalobos Ramírez y Adalberto Arias Fonseca, realicen dicho trabajo en su comunidad, aportando un Proyecto Turístico de la misma.

En caso afirmativo, deberá de extenderse una carta de aceptación y una vez concluido, los estudiantes se comprometen a entregarles un informe de labores realizadas así mismo, les solicitaran completar un documento de evaluación que acredite la realización y entrega de dicho trabajo de investigación”.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO, PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. El señor Alcalde Municipal da lectura a oficio FEDOMA N 060-07, en el que se transcriben acuerdo N°1 tomado en sesión ordinaria N°006-2007 celebrada el día 12 de julio del 2007, el cual dice:

“Moción 1: En atención a la visita de la señora Carolina Delgado, Asesora del Ministro de Turismo y el señor Alberto Sánchez, ambos funcionarios del ICT, se analiza los próximos procedimientos según lo acordado en el Convenio Específico de Cooperación Entre el Instituto Costarricense de Turismo y la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, en donde las municipalidades se comprometieron con el designado por el ICT para facilitar sus tareas y funciones para tal efecto. Por todo lo anterior, el Concejo Directivo de esta federación toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NO.1 Que cada alcalde en calidad de su representada, solicite a los señores(as) de consejo Municipal que corresponda, el acuerdo Municipal para la firma individual “convenio ICT y municipios turísticos, con el fin de levantar el inventario físico de atracciones turísticas y posibles actividades recreativas sociales y culturales de cada cantón, que se empleara a su vez en el proyecto corredor turístico de occidente”.

SE ACUERDA: AUTORIZAR AL SEÑOR GIOVANNY ARGUEDAS QUESADA, ALCALDE MUNICIPAL, PARA FIRMAR CONVENIO DE ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Y ESTA MUNICIPALIDAD, CON EL FIN DE LEVANTAR EL INVENTARIO FISICO DE ATRACCIONES TURISTICAS Y POSIBLES ACTIVIDADES RECREATIVAS SOCIALES Y CULTURALES DE ESTE CANTÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. El señor Alcalde manifiesta que hace unos días él presentó una documentación de la Urbanización La Arboleda, en la que solicitaban que se les retirara la paja de agua que se les había instalado hace unos años, ya que el pozo de esa urbanización, ya estaba funcionando.

Al respecto da lectura a oficio del Ministerio de Salud, en el que le remiten la explicación referente al pozo ubicado en la urbanización La Arboleda, ubicada en el sector sur de Grecia Centro, ante esa oficina se presentaron los análisis realizados por personeros del laboratorio Químico Lamda, con fecha 5 de junio de 2007 (#158,786), el cual muestra cumplimiento en lo que respecta al parámetro de coniformes fecales, no así, con algunos de los demás parámetros. Por lo anterior, no se cumple con lo establecido en el decreto #32327-S para la calidad del agua de consumo humano, y por consiguiente le solicitan interponer sus buenos oficios para evitar que dicho pozo se ponga a funcionar, mientras se toman las medidas pertinentes por parte de ese Ministerio.

El señor Alcalde agrega, que había manifestado que había un acuerdo del Concejo anterior donde se autorizaba el agua a esa urbanización, sin embargo, la aprobación se dio a través del Alcalde anterior.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. El señor Alcalde Municipal presenta copia del informe de Ejecución Presupuestaria del segundo trimestre de 2007.

Regidor Norberto Alfaro Alpizar, Presidente Municipal:

Le solicita al señor Alcalde Municipal, invite a la Licda. Cecilia Barquero para la próxima sesión para explique el informe de Ejecución Presupuestaria ya que hay algunos puntos que desean se les informe.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A CADA FRACCIÓN Y SER CONOCIDO EN LA PROXIMA SESIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. El señor Alcalde Municipal presenta copia de oficio GAMB-107-07, suscrito por el Ing. Juan Diego Alfaro Molina, Coordinador de Gestión Ambiental, con relación a solicitud que se le hiciera sobre la Urbanización Los Maderos.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL INFORME A CADA REGIDOR PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. El señor Alcalde Municipal, presenta para conocimiento, copia de informe con relación a la venta de vehículos, y también se incluye una solicitud de Los Táxis Unidos.

Inciso 11. El señor Alcalde Municipal, presenta copia de oficio SEMB29-07, suscrito por Daniela Dobles Rojas, Coordinadora Campaña, "A que Sembrás un árbol", en el que se refiere a una propuesta impulsada por un grupo de jóvenes voluntarios, que ha decidido promover la siembra de árboles y contrarrestar el efecto devastador de la deforestación en nuestro planeta.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO, A LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE AMBIENTE, PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se conoce oficio suscrito por el Grupo Delfines Griegos, en el que solicitan el permiso respectivo para la venta de cachivaches que realizarán el sábado 28 de julio de 2007, 100 metros norte del Restaurante Tarire.

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL GRUPO DELFINES GRIEGOS, PARA LA ACTIVIDAD QUE REALIZARÁN EL SÁBADO 28 DE JULIO, 100 METROS NORTE DEL RESTAURANTE TARIRE.

Acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Se conoce oficio suscrito por María Isabel Molina Arce, Directora Escuela La Colonia de Río Cuarto y el Máster Rodolfo González Miranda, Asesor Supervisor, Circuito 01, Venecia, en el que remiten terna para el nombramiento de la Junta de Educación de ese Centro Educativo.

SE ACUERDA: INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA COLONIA DE RÍO CUARTO, COMO SIGUE: ROLANDO GONZÁLEZ BOLAÑOS, ANGELICA BOLAÑOS ALFARO, RITA MURILLO MORA, LEONILDA CASTILLO CHINCHILLA Y RITA IVANIA MEJÍAS CHACÓN.

SE COMUNICA SU NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. Se conoce oficio suscrito por la Licda. Élida Vargas, en el que remite lista de las personas que han estado trabajando en la Comisión Pro- Recinto de Grecia, esto con el fin de que esta comisión sea adscrita a esta Municipalidad, los integrantes son los siguientes:

Edgar González Barrantes, Willian Quirós M, Marielos Sancho Barquero, Margarita Ramírez A., Orlando Vega M., Ana Lorena Araya U., Ricardo Rodríguez P., Elida Vargas B., Rosibel Álvarez S., César Rodríguez R, Bertha Sánchez Paniagua y Carlos Enrique Alfaro Alfaro.

SE ACUERDA: ACEPTAR LA ASCRIPCIÓN A ESTA MUNICIPALIDAD DE LA COMISIÓN PRO- RECINTO DE GRECIA. ASIMISMO, SE LES SOLICITA SE HAGAN PRESENTES A UNA SESIÓN MUNICIPAL, PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. Oficio DLB-05 20-07-07 suscrito por Licda. Xinia Salas Alpizar Directora Liceo Bolívar que a letra dice:

“El día de hoy vía Fax he recibido oficio de fecha 18 de julio de 2007 SEC 1671-2007 de la secretaria Municipal Sra. Leticia Alfaro Alfaro, sobre acuerdo a oficios que la suscrita hiciera llegar a la Municipalidad el día 4 de julio del 2007. Uno de estos oficios tenía que ver con solicitud de audiencias que la suscrita hiciera el Consejo Municipal.

Por la importancia que esta audiencia representa para la suscrita en representación de esta institución de esta institución ante el MEP, y al ser denegada la solicitud, le solicito se considere la petitoria de audiencia, previo a trámite alguno”.

Regidor Norberto Alfaro Alpizar, Presidente Municipal:

Manifiesta que cree conveniente que la Comisión de Gobierno y Administración la atienda.

Regidor Edgar González Barrantes:

Manifiesta que el Concejo tiene la autoridad para nombrar y remover de los puestos de las Juntas Administrativas y de las Juntas de Educación de las Escuelas de esta jurisdicción.

Considera que se debe escuchar a la Licda. Xinia Salas Alpizar, y darle la audiencia que está solicitando.

SE ACUERDA: COMUNICAR A LA LICDA. XINIA SALAS ALPÍZAR, DIRECTORA DEL LICEO BOLÍVAR, QUE ESTE CONCEJO LA ATENDERÁ EL MARTES 14 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 6:00 P.M.

Acuerdo aprobado por mayoría.

Votos a favor: (5) Regidores, Norberto Alfaro Alpizar, Maver González Ávila, Edgar González Barrantes, Lineth Barquero Piedra y Carlos Enrique Alfaro Alfaro.

Votos en contra: (2) Regidores, Arturo Venegas Arias y Nuria Morales Araya.

Inciso 5. Los Señores Dulcelina Gómez Oviedo, Wilfredo Núñez Ballester, Álvaro Núñez Gómez, Quirico Quesada Porras, Dunia María Núñez Gómez, Alba Núñez Gómez, Ligia María Núñez Gómez, Oneida Núñez Gómez, Guido Núñez Gómez, Mario Gómez Arrieta, Rosmeri Quesada Núñez, Claret

Oviedo Porras, Gerardo Morera Alfaro. Quienes solicitan la tramitación del proceso que se tenga que realizar para lograr que la servidumbre de paso que pada o sirve de acceso a sus propiedades, sea declarada por dicha Municipalidad como camino o calle pública. Agregan que están en la disposición de ceder el terreno que se requiera en cada una de las fincas, para realizar ampliación a la calle en caso de que se requiera.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. La señora Seidy Jiménez Fonseca Presidenta Junta Directiva Asoc.Adm. de Acueducto de Puente de Piedra, comunica que ..

“... la Asoc. Adm. Del Acueducto de Puente de Piedra, le otorgó el Visto bueno de agua al señor Carlos Antonio Bolaños Araya, Céd: 2 0227 0630; el cual es el representante legal de la Sociedad Anónima llamada MACABOLA SA. La cual fue vendida al señor Mauricio Muñoz que es el Gerente General de la empresa Proyectos Urbanísticos Zión para desarrollar un proyecto habitacional en esa propiedad con el número de catastro A-1163050-2007. Por lo cual el acueducto le extiende el visto bueno de agua única y exclusivamente para una construcción domiciliar y no se hace responsable de dotar de agua a ese desarrollo habitacional.

Por ende le informamos que el derecho de agua por parte del acueducto es para una construcción domiciliar esto con el fin de evitar malentendidos por parte de ustedes para con nosotros, por lo cual les informamos de este caso”.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO, AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CONTROL CONSTRUCTIVO, PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. Odiney Segura Soto Presidenta y Rosibel Rojas Bogantes, Secretaria de Concejo de Distrito de Bolívar, manifiestan su preocupación por el estado de la calle Salguero ya que está con demasiados huecos y el tránsito por la misma se está volviendo peligroso, solicitan se colabore con bacheo.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. Se conoce oficio ADT-266-2007 suscrito por la Mba.Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora Administración Tributaria, en que a la letra dice:

Remito nota de ***Julia Madrigal González***, cédula de identidad 2-352-243, quien solicita arreglo de pago para la cancelación de la

deuda por tributos municipales asociada a la propiedad No. 400676.

Al respecto debo indicar al Concejo Municipal que el arreglo de pago se realiza para la deuda total del contribuyente y no por finca o por concepto, por lo que para proceder con dicho arreglo, debe cancelarse totalmente la deuda asociada a la otra propiedad de la contribuyente.

Adicionalmente, debe quedarle claro a la señora Madrigal González que la deuda por tributos municipales constituye hipoteca legal preferente y que ante la falla en los pagos pactados, se procede al cobro judicial y que estando ambas propiedades a su nombre, ella es la responsable directa de ambas deudas.

Dada la complejidad expuesta, mi recomendación es que se realice un acuerdo de pago fuera del sistema de facturación municipal con la señora Madrigal González, en el que se permita el pago mensual de ¢10.000.00, amortizando los bienes inmuebles de ambas fincas y los servicios municipales de la finca 400676, dejando claro que ante el primer fallo se procederá con el corte del servicio de agua y el envío a cobro judicial.

SE ACUERDA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA MASTER ALINA ALVAREZ, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y SE AUTORIZA EL ARREGLO DE PAGO A LA SEÑORA JULIA MADRIGAL GONZÁLEZ, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS. ESTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DE ESTA MUNICIPALIDAD Y EN EL ENTENDIDO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PAGO ESTABLECIDO, DARÁ DERECHO A LA ADMINISTRACIÓN PARA ENVIAR INMEDIATAMENTE EL ASUNTO A COBRO JUDICIAL.

Acuerdo aprobado unanimidad.

Inciso 9. El señor Fabio José Gómez Paniagua, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Roque de Grecia solicita que se les conceda una cita para asistir a una sesión municipal y que le den uso de la palabra para exponer algunas situaciones comunales que se están dando y afectando a la comunidad, solicitan que estén presentes los ingenieros o profesionales relacionados con los permisos municipales sobre obras de construcción.

SE ACUERDA: COMUNICAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN ROQUE DE GRECIA, QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL LOS ATENDERÁ EL MARTES 21 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 6:00 P.M.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. Se conoce oficio DCU-149, suscrito por el Ing. Esteban Núñez Suárez, Departamento de Desarrollo y Control Urbano, en el que a letra dice:

Asunto:

1. **Revisión y valoración de los usos de suelo condicionados - grupo: Número 1 – 2006.**
2. **Revisión y valoración de usos de suelo que no cumplen con el requisito del área mínima.**

Esperando se encuentren bien, la presente es para solicitarles respetuosamente, y acatando las disposiciones que indica el Plan Regulador de Grecia, lo siguiente.

Como es de su conocimiento, los usos de suelo que se revisen en nuestro departamento, y que se encuentren caracterizados dentro de la categoría de usos condicionados, deben de ser aprobados en última instancia por el Concejo Municipal, mediante acuerdo que garantice la entrega de estos usos específicos

1. En días pasados recibimos en el departamento de Desarrollo y Control Urbano las siguientes solicitudes de uso de suelo, las mismas condicionadas según el Plan Regulador.

A continuación desglose de cada una de las solicitudes en donde se describe cada caso.

Tabla N. 1

Solicitante	Tipo de actividad	Distrito dir. aproximada	Zona según Plan Reg.
Minor Barrantes Castillo	Venta de Pinturas	Bolívar(La Virgencita, 500 m antes del Río Sarchí)	ZA – zona de amortiguamiento.
Walter Marín Mora	Decoración de Autos	San José(100 m sur de la estación de servicio de Santa Gertrudis Norte)	ZA – zona de amortiguamiento.
José Joaquín Arrieta H.	Condominio / Urbanización	Bolívar (2 Km. al este de la iglesia católica)	ZA – zona de amortiguamiento.
Carlos Montero M.	Condominio / Urbanización	San Roque(300 m sureste de la Plaza de deportes de San Miguel)	ZADC – zona agrícola y de desarrollo condicionado.
Armando Emmanuel Quesada M.	Taller Mecánico	Puente de Piedra(cruce del poró de Grecia)	UVC – unidad vecinal consolidada.
Randall Morera Alfaro	Condominio / Urbanización	San Isidro(Calle Corinto Cooperativa Victoria)	ZA – zona de amortiguamiento.
Marco Vinicio Hidalgo Rodríguez	Envasadora de Limpiadores y desinfectantes	Bolívar(calle Salguero, 300 metros al Oeste del puente)	ZA – zona de amortiguamiento.
Doris Espinoza Campos	Taller de enderezado y Pintura	San Isidro(700 noreste de la Iglesia de San Isidro, Calle Achote)	CU – corredor urbano

Analizados y estudiados los documentos enviados a nuestro departamento por parte de cada uno de los señores (solicitantes en tablas), se procedió a realizar la inspección de rigor el día 18 de Julio del presente año, a cada una de las fincas ubicadas según el plano de catastro que se nos presento en el departamento, de cada inspección se analizan los requisitos por zona según lo que se dicta en el plan regulador, en cada caso se resume lo siguiente:

Tabla N. 2

Solicitante	Área requerida VS Área existente	Frente Requerido VS Frente existente
Minor Barrantes Castillo	150 m ² – 568.33 m ² (lote resultante mínimo)	8 m – 39.03 m
Walter Marín Mora	350 m ² – 726.53 m ² (lote resultante mínimo)	10 m – 12.54 m
José Joaquín Arrieta H.	160m ² – 10.362.49 m ² (lote resultante mínimo)	8 m – 50.05 m
Carlos Montero M.	700 m ² – 136.134.05 m ² (finca a segregar)	18 m – 101.21 m
Armando Emmanuel Quesada M.	1000m ² – 40.929.00 m ² (lote resultante mínimo)	15 m – plano no existente
Randall Morera Alfaro	160 m ² – 11.077.76 m ² (lote resultante mínimo)	8 m – 38.16 m
Marco Vinicio Hidalgo Rodríguez	150 m ² – 3497.54 m ² (lote resultante mínimo)	8 m – 4.00 m(frente a servidumbre)
Doris Espinoza Campos	1000 m ² – 704.87 m ² (lote resultante mínimo)	15 m – 12.62 m

En días pasados me apersone a realizar la visita de inspección a cada una de las fincas en cuestión, revisando todos y cada uno de los aspectos favorables y/o desfavorables en cuanto a la realización de un las actividades que se me nos presentan, concluyendo que:

- Las SEIS primeras propiedades, cumplen con TODOS los requisitos para desarrollar la actividad que se requiera, ya que no representan ningún tipo de riesgos para la salud pública, la ciudad y la seguridad de los vecinos del cantón (como lo establece el plan regulador, artículo 4, usos condicionales).
- Las DOS últimas propiedades analizadas NO CUMPLEN con los requisitos mínimos establecidos. En el caso del solicitante Marco Vinicio Hidalgo, su propiedad se encuentra dentro de la zona de protección de la Naciente Salguero, por lo que no puede otorgarse ningún tipo de permiso para la actividad comercial, además de esto, su propiedad se encuentra afectada por servidumbre. En el otro caso denegado, la señora Doris Espinoza Campos, o cumple con el área ni el frente mínimo establecido, además de esto no cumple con los retiros de ley que establece el ministerio de salud para otorgamiento del permiso de funcionamiento.

Es por esta razón, que recomiendo a ustedes como ente jerárquico municipal, AUTORIZAR/ DENEGAR EL USO DE SUELO PARA CADA UNO DE LOS USOS QUE SE PRESENTAN EN LA TABLA NÚMERO UNO DE ESTE INFORME, AUTORIZANDO/ DENEGANDO EL USO DE

ACUERDO AL TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE REALIZAR POR PARTE DE CADA SOLICITANTE.

A manera de resumen se debe de aprobar de la siguiente manera:

Solicitante	Tipo de actividad	Número de Plano de Catastro	Aprobado
Minor Barrantes Castillo	Venta de Pinturas	A-9292006-2004	SÍ
Walter Marín Mora	Decoración de Autos	A-38144-1977	SÍ
José Joaquín Arrieta H.	Condominio / Urbanización	A-664578-2000	SÍ
Carlos Montero M.	Condominio / Urbanización	A-1159238-2007	SÍ
Armando Emmanuel Quesada M.	Taller Mecánico	NO EXISTENTE	SÍ
Randall Morera Alfaro	Condominio / Urbanización	A-506261-1988	SÍ
Marco Vinicio Hidalgo Rodríguez	Envasadora de Limpiadores y desinfectantes	A-0572435-1999	NO
Doris Espinoza Campos	Taller de enderezado y Pintura	A-1098638-2006	NO

Es importante que se tenga presente que la solicitud de uso de suelo **CONDICIONADOS**, como es de este caso, no es posible de otorgar por nuestro departamento sin la autorización de ustedes como Concejo Municipal, además de esto, es nuestro deber de responder a estas solicitudes, con la mayor brevedad del caso, por lo que solicito, apliquen sus buenos oficios y le den prioridad a este tema tan delicado, para evitarnos de esta manera, cualquier reclamo de un tercero en contra de nuestra municipalidad.

2. USOS DE SUELO QUE NO CUMPLEN CON EL REQUISITO DEL ÁREA MINIMA ESTABLECIDA POR ZONA.

De la misma manera, recibimos en la oficina 1 solicitud de uso de suelo, misma que cumplen con todos los requisitos establecidos por zona, pero **INCUMPLE**, el requisito de área mínima establecida.

Analizando el plan regulador, el artículo 8 del capítulo 1 que puede hacer salvedad al incumplimiento de áreas, transcribiendo el mismo:

“Artículo 8. variación de los requisitos: la variación y reducción de los requisitos del plan regulador, tales como densidad, frentes, retiros, alturas, o áreas de lotes en no más del 15%, así como la extensión de la línea divisoria entre diferentes usos de no más de 5 metros, **PODRÁN HACERSE VÍA ACUERDO MUNICIPAL PREVIO DICTAMEN Y ESTUDIO TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO**, estos ajustes serán permitidos solamente cuando en el caso en cuestión se encuentre en una o varias de las siguientes circunstancias”

CUANDO EXISTAN CARACTERÍSTICAS MUY PARTICULARES DEL DESARROLLO DE LA ZONA O AREA OBJETO DE CONTROL:

TOPOGRAFÍA, GEOLOGÍA, TENDENCIA DE LA TIERRA, UBICACIÓN, TENDENCIA DE DESARROLLO Y CAMBIOS DE USOS CERCANOS.

Basándonos en este principio, presento a consideración la siguiente tabla:

AREAS (puede variarse el área en un máximo del 15%)

Solicitante	Tipo de actividad	Número de Plano de Catastro	Área requerida vs. Área existente (m ²)	Variación del requisito área en %
Jorge Ronald Garita A.	Venta de vehículos	A – 105334-1993	1000 – 961.68	3.83% CUMPLE

FRENTES (puede variarse el frente en un máximo del 15%)

Solicitante	Tipo de actividad	Número de Plano de Catastro	frente requerido vs. frente existente (m)	Variación del requisito frente en %
Jorge Ronald Garita A.	Venta de vehículos	A – 105334-1993	20.00 – 20.00	00.00% CUMPLE

Como es claro en la tabla anterior, el caso que se analiza está dentro del rango del 15% permitido para la variación de los requisitos.(área en este caso únicamente)

Además de esto en la inspección realizada, cabe resaltar que la actividad se puede enmarcar dentro de las excepciones que indica en el plan regulador (antes mencionadas).

Dicha actividad no representan ningún tipo de riesgo a la salubridad pública en general, y dada las tendencias de desarrollo de las zonas y usos cercanos, el premiso de uso de suelo debería de poderse otorgar.

Tenemos que tener presente que el USO DE SUELO es tan solo una aprobación para el inicio de cualquier desarrollo si este está acorde con la zona de análisis, y cumple con todos los requisitos establecidos por cada zona.

Su otorgamiento se da previo al inicio y cumplimiento de todos los demás requisitos según el proyecto que se nos presente(luego del uso de suelo debe de cumplirse con los demás requisitos, sean estos del departamento de ingeniería – planificación urbana y control constructivo o bien para una actividad comercial, en donde el responsable del otorgamiento de los demás permisos es el departamento de patentes de nuestra municipalidad). El Uso de suelo no garantiza el que pueda o no desarrollarse una actividad en una zona específica, cada proceso constructivo o proyecto se analiza por separado y se verifica el cumplimiento de los demás requisitos previo a la autorización final del desarrollo de la actividad.

Una vez que se analicen estos usos de suelo, les pido favor me indiquen **mediante acuerdo** la resolución de los mismos, para proceder como es mi deber, a notificar a los contribuyentes.

Sin más por el momento y esperando servirles en cualquier consulta, suscribe atentamente.

SE ACUERDA: APROBAR EL USO DE SUELO TAL Y COMO SE DETALLA EN LA SIGUIENTE TABLA:

Solicitante	Tipo de actividad	Número de Plano de Catastro	Aprobado
Minor Barrantes Castillo	Venta de Pinturas	A-9292006-2004	SÍ
Walter Marín Mora	Decoración de Autos	A-38144-1977	SÍ
José Joaquín Arrieta H.	Condominio / Urbanización	A-664578-2000	SÍ
Carlos Montero M.	Condominio / Urbanización	A-1159238-2007	SÍ
Armando Emmanuel Quesada M.	Taller Mecánico	NO EXISTENTE	SÍ
Randall Morera Alfaro	Condominio / Urbanización	A-506261-1988	SÍ
Marco Vinicio Hidalgo Rodríguez	Envasadora de Limpiadores y desinfectantes	A-0572435-1999	NO
Doris Espinoza Campos	Taller de enderezado y Pintura	A-1098638-2006	NO

Solicitante	Tipo de actividad	Número de Plano de Catastro	frente requerido vs. frente existente (m)	Variación del requisito frente en %
Jorge Ronald Garita A.	Venta de vehículos	A – 105334-1993	20.00 – 20.00	00.00% CUMPLE

ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. Se conoce oficio CMB-018-2007, suscrito por el Regidor Arturo Venegas Arias, Coordinador de la Comisión de Becas, en el que a letra dice:

“En la reunión No. 9 de la Comisión de Becas, celebrada el nueve de julio de dos mil siete, a las dieciocho horas, con la asistencia de los Regidores Arturo Venegas Arias, Francisco Murillo, Fernando Salas Jiménez y Ligia Gómez Mc Carthy tomándose el siguiente acuerdo:

Acta No. 9

Artículo No. 1

“Se hace la corrección por error de haber incluido dos veces a Angie Fabiola Barquero Chacón, cuando en una debe de haberse incluido a

Angie Miranda Retana, se entiende que las dos estudiantes tienen la beca aprobada y corresponden al distrito de Bolívar”.

Artículo No. 2

“Se hace cambio de nombre de Elimar Lizano Rojas, por ser el padre, el nombre de la estudiante es Melania Lizano Miranda”.

Por lo anterior, se le solicita al Concejo Municipal aprobar la beca a la estudiante Angie Miranda Retana, a partir de febrero de este año.

Asimismo, se realice el cambio del nombre de Elimar Lizano Rojas a Melania Lizano Miranda, correspondiente al distrito San Isidro.
Acuerdo aprobado por unanimidad”.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE BECAS Y EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LA BECA A LA ESTUDIANTE ANGIE MIRANDA RETANA, A PARTIR DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. ASIMISMO, SE REALIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DE ELIMAR LIZANO ROJAS A NOMBRE DE MELANIA LIZANO MIRANDA, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO SAN ISIDRO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. Se conoce oficio CMB-019-2007, suscrito por el Regidor Arturo Venegas Arias, Coordinador de la Comisión de Becas, en el que a letra dice:

“En la reunión No. 9 de la Comisión de Becas, celebrada el nueve de julio de dos mil siete, a las dieciocho horas, con la asistencia de los Regidores Arturo Venegas Arias, Francisco Murillo, Fernando Salas Jiménez y Ligia Gómez Mc Carthy tomándose el siguiente acuerdo:

Acta No. 9

Artículo No. 3

Se acuerda pedir a cada Síndico cinco nombres de posibles becados para un total de 35 becas, con excepción del Distrito Central, que debe presentar diez nombres, para un total de cuarenta y cinco becas, retroactivo a junio, cubriendo hasta el mes de noviembre. La lista debe ser avalada por el Concejo de Distrito, se pide que de ser posible sea para estudiantes de secundaria.

Por lo tanto, se le recomienda al Concejo Municipal, solicitar a cada Síndico cinco nombres de posibles becados con excepción del Distrito Central, que debe presentar diez nombres, para un total de cuarenta y cinco becas, retroactivas a junio del presente año, cubriendo hasta el mes de noviembre.

Además, se les solicite que la lista debe ser avalada por el Concejo de Distrito correspondiente, y de ser posible estas becas sean para estudiantes de secundaria.

Acuerdo aprobado por unanimidad”.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE BECAS EN CONSECUENCIA, SOLICITAR A CADA SÍNDICO CINCO NOMBRES DE POSIBLES BECADOS CON EXCEPCIÓN DEL DISTRITO CENTRAL, QUE DEBE PRESENTAR DIEZ NOMBRES, PARA UN TOTAL DE CUARENTA Y CINCO BECAS, RETROACTIVAS A JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CUBRIENDO HASTA EL MES DE NOVIEMBRE.

ADEMÁS, SE LES SOLICITA QUE LA LISTA DEBE SER AVALADA POR EL CONCEJO DE DISTRITO CORRESPONDIENTE, Y DE SER POSIBLE ESTAS BECAS SEAN PARA ESTUDIANTES DE SECUNDARIA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 13. Se da lectura a oficio GAMB-109-07 suscrito por Juan Diego Alfaro Molina Coordinador de Gestión Ambiental que a letra dice:

“Según la solicitud impuesta por la Asociación de Desarrollo de Tacares Norte, en la carta con fecha 05 de julio de 2007, hago de su conocimiento, que el emitir el permiso para alcantarillar la paja de agua que pasa por la propiedad de la Señora Flory Sibaja Solórzano, es menester del departamento de aguas del MINAE, localizado en barrio los Yoses, en San José y no de esta municipalidad.

Así las cosas, considero oportuno el comunicar a esta situación a la Asociación de Desarrollo, par que se le transmita a la interesada y que la misma haga la solicitud ante el ente citado”.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL ING. JUAN DIEGO ALFARO MOLINA, COORDINADOR DE GESTION AMBIENTAL, Y SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE TACARES NORTE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 14. Se da lectura a oficio DFOE-167, suscrito por el Lic. Walter Ramírez Ramírez, Gerente de División, Contraloría General de la República, en el que remite copia electrónica de las “Normas técnicas para gestión y control de tecnologías de información”.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA A LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO Y AL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA, PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 15. Se conoce oficio suscrito por el Comité de Apoyo de Padres de Familia, Equipo Básquetbol Masculino, Liceo Deportivo de Grecia, en el que a letra dice:

“Por medio de la presente les saludamos muy cordialmente y les solicitamos su intervención en una situación problemática que tenemos con la administración del Gimnasio del Polideportivo Griego, la cual detallamos a continuación:

Somos estudiantes del Liceo Deportivo de Grecia, de la disciplina de básquetbol femenino y masculino categoría A, B y C en ambos géneros.

Gracias al apoyo de nuestros padres, del personal de la institución, del Comité Cantonal de Deportes y del comercio de Grecia, hemos representado dignamente a nuestro querido cantón en reiteradas ocasiones, como ejemplo citamos haber quedado de subcampeones en las categorías Pasarela y Cadetes en el Torneo de la FECOBA en el año 2006.

Las señoritas fueron campeonas del Torneo de FECOBA en categoría Cadetes en el año 2006.

En el pasado mes de junio, se celebró por primera vez en el cantón la final Nacional Categoría A Masculino, del Campeonato del MEP, donde logramos obtener el tercer lugar en ambos géneros.

El problema en mención se debe a que la persona que administra el Gimnasio, no nos permite hacer uso de las instalaciones (para lo cual pagamos ¢300.00 por alumno, por día), esto nos imposibilita el poder entrenar, ya que somos un colegio que aún no cuenta con sus propias instalaciones deportivas y eso nos obliga a utilizar las instalaciones públicas del Cantón.

Consideramos que el Polideportivo fue construido por el pueblo, con recursos económicos del Estado, mediante partidas específicas para beneficio del pueblo, siendo nosotros jóvenes de Grecia quienes lo necesitamos, con el objetivo de representar dignamente al cantón y a la vez fortalecer la práctica del deporte en los jóvenes y las jóvenes. Además de tener una opción de esparcimiento sano que nos aleje de las drogas, el alcoholismo y otros.

Así mismo, denunciamos que lamentablemente en este lugar se consume bajo la vista y paciencia de los usuarios y personal, a toda hora, inclusive en horas de la mañana, bebidas etílicas sin ninguna restricción.

Es necesario mencionar el mal estado en que se encuentran las instalaciones deportivas entre ellas, los servicios sanitarios que es imposible en ocasiones ser utilizados, la iluminación y la basura, para mencionar algunos.

Para finalizar queremos hacer de su conocimiento que para la pasada actividad de la Final Nacional que se realizó en el mes de junio pasado, fue necesario dar mantenimiento a los aros, al aseo en general de baños y gimnasio y gracias a la Asociación de Baloncesto Griega, arreglar el panel y el marcador.

Muy respetuosamente les solicitamos su intervención para poder seguir entrenando en el Gimnasio del Polideportivo de Grecia, aunque tengamos que seguir cancelando la cuota mencionada que hemos cancelado a lo largo de estos años, de lo cual hacemos constancia con la fotocopia de los recibos de dinero que se adjunta”.

Regidor Iván Brenes Reyes:

Manifiesta que la labor que han realizado estas deportivas ha sido buena, por lo que se debe promover el deporte, agrega que de qué sirve tener esas instalaciones si no se puede utilizar por los deportistas. Manifiesta que no es posible que se hable de una patente de licores, si ese no es un lugar para vender licor, y considera que ese es un asunto que le compete a este Concejo. Agrega que este polideportivo debe ser para promover el deporte de los jóvenes.

Regidor Edgar González Barrantes:

Manifiesta que el padrino político que ha tenido la Junta del Polideportivo, ha sido muy grande, y considera que el Concejo no tiene por qué intervenir ante una Asociación de Desarrollo Específica, no tienen competencia, lamentablemente la Auditoría de DINADECO determinó que ahí no hay ninguna anomalía, y de esa auditoría hay copia en la Secretaría del Concejo, por lo que propone que este Concejo haga una llamada de atención, o una instancia a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo para ver en qué pueden intervenir.

Agrega que esta Municipalidad traspasó los terrenos a esa Asociación a través de un contrato de noventa y nueve años, considera que por qué hay que rasgarse las vestiduras por algo que no vale la pena, la Auditoría de DINADECO en el año 2005, intervino, hizo todas las denuncias que se le presentaron, pero al final todo estaba bien, no hay nada mal.

Añade que la Municipalidad en lo único que puede intervenir en este momento es con relación a que haya otorgado una patente de licor y esté contraviniendo la Ley, o si el Ministerio de Salud les dice que las condiciones son insalubres, se podría pedir el cierre, de lo contrario no se puede hacer nada.

Regidor Arturo Venegas Arias:

Comenta que esta situación del Polideportivo se viene dando desde hace mucho tiempo, es preocupante esta denuncia, propone que se llame a las dos partes para ver qué es lo que está sucediendo, y elevar la consulta a la Contraloría General de la República o a la Procuraduría y ver qué es lo que se puede hacer en estos casos, esto a pesar de que ya hay jurisprudencia al respecto, porque el Juzgado de Goicoechea echó abajo un convenio de delegación por noventa y nueve años de esa Municipalidad, por lo que considera que este Concejo podría apegarse a este pronunciamiento, pero considera que primero debe escucharse las partes.

SE ACUERDA: INVITAR AL COMITÉ DE APOYO DE PADRES DE FAMILIA Y COLEGIO DEPORTIVO DE GRECIA, A LA SESIÓN DEL MARTES 7 DE AGOSTO DE 2007, A LAS 6.00 P.M.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 17. Se conocen los siguientes documentos:

- a. Oficio GA-096-2007 suscrito por Víctor Hidalgo Oviedo Gestión Administrativa donde manifiesta que se deben de presentar los resultados de indicadores de gestión del primer semestre en el mes de julio del

presente año. Con el propósito de determinar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual.

- b. Juan Diego Bolaños Corrales Administrador Asoc. Adm. Acueducto de Puente de Piedra solicita la respuesta a la carta que enviamos el día 01 de junio del 2007,
- c. Oficio ALC-596-2007 suscrito por Giovanni Arguedas Quesada Alcalde Municipal que dice a solicitud de ayuda en materiales para que la señora Estrella Brenes Céspedes, indica que la Municipalidad en este momento no cuenta con presupuesto, la solicitud se analizara más adelante.
- d. Oficio ALC-597-2007 suscrito por Giovanni Arguedas Quesada Alcalde Municipal que a letra dice en respuesta a la solicitud de 20 alcantarillas de 24 pulgadas y 200 de 18 pulgadas, indica que deben hacer la solicitud al Consejo de Distrito del Lugar.
- e. Jovel Quesada Morera presenta Renuncia irrevocable a partir del día 01 de julio 2007. al comité Cantonal de Persona Joven en el Cantón de Grecia.
- f. Oficio DCU 143-2007 suscrito por Ing. Jorge Armando Castro A y Ing Juan Diego Alfaro Molina sobre visita realizada a la Reserva Forestal en el sector de San Miguel.
- g. Miguel Ángel Rodríguez ASADA San Miguel de Grecia y Benicio Echeverri Comisión Bandera Blanca indican que en esta inspección no encontraron irregularidades que puedan dar pie a denuncias.
- h. Miguel A. Alvarado Hidalgo Presidente de SACEGRE S.A. Representante Legal. Comunica la preocupación debida a la ubicación de una Gran Caja de Registro de Aguas Pluviales que se ubica frete al Galerón de la ofertas Coopegrecia.
- i. Oficio ALC-611-2007 suscrito por Giovanni Arguedas Quesada Alcalde Municipal dice que no se podrá pagar el derecho de prohibición.
- j. Oficio ALC-615-2007 suscrito por Giovanni Arguedas Quesada Alcalde Municipal solicita verificar que los portones de acceso a la segunda planta que den bien cerrados.
- k. Guiselle Mora Peña Directora Ejecutiva y Eric Badilla Monge Coordinador Carrera Administrativa indican que el 26 y 27 de julio se estará realizando un taller de trabajo en el hotel Las Orquídeas.
- l. Libia María Jiménez Salas Miembro del consejo de distrito de puente de piedra comunica la problemática de esta comunidad.
- m. Oficio ALC-618-2007 suscrito por Giovanni Arguedas Quesada Alcalde Municipal solicita una Aclaración sobre la respuesta dada a la Licenciada Karla Arguello Soto Jueza Convencional de Grecia.

- n. Mba. Alina Álvarez A. Coordinadora Administración Tributaria solicita dar trámite a la nota enviada por el Lic. José Joaquín Valenciano representante de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Avicultores de Grecia.
- o. Oficio DCU140-2007 suscrito por Jorge Armando Castro A. Coordinador dirigido a Giovanni Arguedas Quesada en el que da respuesta al oficio No. ALC601-2007
- p. Ana Rosa Rodríguez R. Adm M. Mpal. Grecia comunica que tiene muchos problemas con la Empresa W.P.P por la recolección de Basura.
- q. Oficio ARSG 447-2007 Bac. Olman Alfaro Rojas y el Ing. Luis Guillermo Murillo Duran remiten la explicación referente al pozo ubicado en la urbanización La Arboleda ubicada en el sector sur de Grecia Centro.
- r. Marcos Gutiérrez Alpízar Presidente del Comité Cantonal de Deportes Y Recreación de Grecia, invita a la inauguración de la cancha de fútbol playa, ubicada en el Liceo León Cortes Castro de Grecia.
- s. Oficio G-115-2007 suscrito por Alía García Roger Jefe Unidad Técnica informa sobre recursos para capacitación Municipal
- t. Francisco González Gómez suscribe oficio que informa sobre accidente que sufrió su hija frente a la Antigua Zapatería de "Pachico"
- u. Oficio LEG.127-2007 suscrito por Senén Eduardo Bolaños Hidalgo Coordinador De Servicios Jurídicos adjunta Decreto No 13-2007(convocatoria de Referéndum) emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones.
- v. Oficio GA-097-2007 suscrito por Víctor Hidalgo Oviedo Gestión Administrativa en el que considera la necesidad de darle continuidad y seguimiento al proceso de Manual de Procedimientos Institucional.
- w. Oficio suscrito por Alberto Hamer Salazar Rodríguez. M. Sc. enviado al señor Alcalde Giovanni Arguedas Quesada sobre el Expediente
- x. No.07008096-0007- CO de la Sala IV, en relación a la Reserva Forestal de Grecia y el Parque Los Chorros.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO LOS OFICIOS PRESENTADOS.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO V
ASUNTOS VARIOS

No se presentaron.

**AL SER LAS VEINTIUNA HORAS Y VEINTE MINUTOS SE TERMINA LA
SESIÓN**

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL